

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.	Pesetas 25
Por seis meses.	13
Número suelto.	0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.	0,50 pesetas líneas
Los de subastas.	0,40 , ,
Los demás no determinados.	0,30 , ,

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 19 de mayo).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR

Con esta fecha se remite al Ministerio de la Gobernación el recurso interpuesto por don Luis Pérez Rebollo, alcalde presidente del Ayuntamiento de Los Tojos, contra providencia de este Gobierno, por la que, revocando otra de dicha Alcaldía, estimó el recurso que don Heliodoro Rebanal, don Celedonio Gómez y don Manuel Somoano interpusieron contra la revocada providencia por que les impuso 23 pesetas de multa por igual número de reses caballares que se hallaban abandonadas o sin pastos en el sitio de Serradores.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento y a los efectos del reglamento de 22 de

abril de 1890, dictado para la ejecución de la ley relativa al Procedimiento Administrativo.

Santander, 18 de mayo de 1918.

El Gobernador,

Agustín de la Serna y Ruiz.

SECCION DE MINAS

Número 14.420

Don Emilio Fernández y Menéndez Valdés, ingeniero jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que Pelegrín del Castillo y Gándara, vecino de Santoña, ha presentado el 24 de abril último una solicitud de concesión de treinta pertenencias con el nombre de «Minerva», de mineral de carbón, en el subsuelo del sitio llamado Robledas, término del Ayuntamiento de Liendo.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la fuente de Las Estobas, y desde él se mediaán al S. 200 metros, colocando la 1.^a estaca; de ésta al E. 1.000 metros, la 2.^a; de ésta al N. 200 metros, la 3.^a; de ésta al O. 1.500 metros, la 4.^a; de ésta al S. 200 metros, la 5.^a, y de ésta al E. 500 metros, quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala la legislación vigente.

Santander, 3 de mayo de 1918.—El ingeniero jefe, Emilio Fernández M. Valdés.

Número 14.415

Don Emilio Fernández y Menéndez Valdés, ingeniero jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Gregorio Pumarejo Mier, vecino de Santoña, ha presentado el 4 de abril último una solicitud de concesión de veinte pertenencias con el nombre de «Cualquier cosa», de mineral de turba, en el subsuelo del sitio llamado El Rabuco, término del Ayuntamiento de Escalante, que lindan: por N., con terreno del denunciante; por E., regato de la Hoya; por S., con el río Campiezo y

terreno de don Eulogio Santiago y otros propietarios, y por O., prado de Jaime Ruiz y río Campiezo.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una zanja que existe próxima a una choza de carboneros derruida en citado paraje, y desde él se medirán al N. 50 metros, colocando la 1.^a estaca; de ésta al E. 200 metros, la 2.^a; de ésta al S. 200 metros, la 3.^a; de ésta al O. 1.000 metros, la 4.^a; de ésta al N. 200 metros, la 5.^a, y de ésta al E. 800 metros, quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala la legislación vigente.

Santander, 11 de mayo de 1918.—El ingeniero jefe, Emilio Fernández M. Valdés.

Presidencia del Consejo de Ministros

Comisaría general de Abastecimientos

Ilmo. Sr.: Visto el acuerdo de la Junta de tasa, organizada por Real orden de 5 de febrero último, y siguiendo el criterio que inspiró las disposiciones de 4 y 23 del pasado abril, relativas a productos siderúrgicos y a cementos,

Esta Comisaría general ha dispuesto:

Que para venta de cinc laminado y plomo en planchas y tubos, rijan los precios contenidos en los cuadros siguientes:

Cinc laminado.

Precio por 100 kilogramos en pesetas

	PARTIDAS no inferiores a 10.000 kilogramos. — Franco estación o puerto destino.	PARTIDAS inferiores a 10.000 kilogramos. — Franco almacén.
En planchas del número 5.....	228	240
En ídem del número 6.....	220	231
En ídem del número 7.....	212	223
En ídem del número 8 en adelante...	200	210
En ídem del número 13 y 14 ondula- das.....	200	210
En rombos y tejas.....	202	212

Plomo en planchas y tubos.

Precio por 100 kilogramos en pesetas
(franco destino)

De 1 a 1.000 kilogramos.....	93
De 1 001 a menos de 10.000 kilogramos.....	90
De 10.001 en adelante.....	87

Estos precios se entenderán para ventas al contado y sin descuento ni bonificación de ningún género.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, el de la Junta de su presidencia y efectos correspondientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de mayo de 1918.—El Comisario general, Ventosa.

Señor Director general de Comercio, Industria y Trabajo.

Ilmo. Sr.: La labor realizada por la Junta creada por Real orden de 5 de febrero último para tasar los materiales de construcción, requiere la adopción de medidas encaminadas a garantizar su efectividad y asegurar el abastecimiento del mercado, creando un organismo especial que realizando las funciones enumeradas en las Reales órdenes de 14 de mayo de 1916 y 15 de marzo último, sirva al propio tiempo de árbitro en las numerosas cuestiones que con motivo de la tasa surjan entre productores y consumidores.

Al efecto, esta Comisaría ha dispuesto lo siguiente:

1.º Con objeto de asegurar el abastecimiento y regular la distribución en el mercado de los materiales de construcción sujetos a tasa en virtud de la Real orden de 5 de febrero de 1918, se constituye una Comisión integrada por representantes de los productores y de los consumidores y presidida por el Ingeniero asesor de la Dirección General de Comercio, Industria y Trabajo.

2.º Queda desde luego constituida esta Comisión por tres representantes de las industrias hasta hoy tasadas, a saber: uno por la Siderurgia, otro por los fabricantes de cemento y otro por los de plomo y cinc, y otros tres por los consumidores, a reserva de ampliarse con las representaciones respectivas a medida que se vayan tasando otros productos.

3.º Para proponer las resoluciones referentes a cada uno de los productos afectados, la Comisión se dividirá en secciones que se compondrán de un Vocal productor y otro consumidos; en todos los casos actuará como Presidente el Asesor de la Dirección General de Comercio, Industria y Trabajo.

4.º Serán atribuciones de la Comisión:

a) Resolver las dudas que por razón de destino del material puedan surgir respecto al derecho de disfrutar de la tasa.

b) Establecer, en la forma más equitativa posible, el orden de prelación en el suministro de los pedidos.

c) Repartir los pedidos entre los productores, atendiendo para este fin a la situación de cada fábrica.

d) Proponer la imposición de multas, lo mismo a los productores que a los consumidores que contravinieren las disposiciones dictadas a este efecto.

e) Entender en cuantas incidencias y cuestiones se susciten con motivo de la regulación y distribución de los materiales tasados.

f) Revisar, a instancia de parte, los contratos existentes, a fin de amoldarlos a las disposiciones vigentes.

g) Proponer a la Comisaría general de Abastecimientos los materiales de construcción cuya exportación deba prohibirse, a juicio de la Comisión.

5.º Para que los consumidores tengan derecho a reclamar ante esta Comisión contra cualquier incumplimiento por parte de los productores, será condición precisa haberla dirigido por duplicado los pedidos o pedido de que se trate.

6.º Los fabricantes remitirán quincenalmente a la Comisión un estado de la producción del material que fabrican y de las existencias en depósito.

7.º El pleno de la Comisión se reunirá siempre que se trate de asunto que afecte a varios productores, y tantas veces como lo crea necesario el Presidente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, el de la Junta que preside y efectos correspondientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 14 de mayo de 1918.—El Comisario general, Ventosa.

Señor Director general de Comercio, Industria y Trabajo.

AYUNTAMIENTO DE VOTO

Extracto de los acuerdos adoptados por dicho Ayuntamiento en el primer trimestre de este año:

DIA 1.º DE ENERO.—Tomó posesión el nuevo Ayuntamiento, nombrando alcalde a don Manuel de la Vega Moncaleán; primer teniente, a don Benito Rugama; segundo, a don Silverio Albo; síndico, a don Pedro Abascal, e interventor, a don Serafín Riva, estableciendo el orden jerárquico de los concejales.

Se formó y publica la lista de electores de compromisarios para senadores.

DIA 8.—Se acordó: Aprobar el acta anterior.

Designar las Comisiones permanentes en que se ha de dividir el Ayuntamiento.

Celebrar sesión extraordinaria el día 13 del actual para formar el alistamiento de los mozos del reemplazo de este año.

Quedar enterado de la recaudación obtenida en el mes de diciembre, importante 2.502,39 pesetas.

Dejar sobre la mesa una cuenta del farmacéutico titular por medicinas a los pobres.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda una proposición del concejal señor Vega para que se hagan economías en el personal de consumos, así como otra del mismo respecto al marqueo del jabón.

DIA 15.—Se acordó: Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar el extracto de acuerdos del cuarto trimestre de 1917.

Verificar los sorteos por empates de vocales electos de de las Juntas administrativas y señalar el domingo 27 del actual para que tenga efecto dicha elección en el pueblo de Bádames.

Dividir el término municipal en once secciones para el nombramiento de vocales de la Junta municipal.

Pedir linfa vacuna antivariolosa.

Devolver a Policarpo Colás la fianza que tenía depositada para un aprovechamiento forestal.

Pasar a las Juntas administrativas de los pueblos una circular de la Jefatura de Montes sobre repoblación.

Pedir informes al alcalde de San Bartolomé respecto a la situación económica del vecino Tomás Canales.

El concejal señor Vega pide se continúe el expediente de apremio por débitos de consumos contra Noé Fernández.

DIA 22.—Se acordó: Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterado de haberse abierto el período electoral.

Declarar definitiva la lista de electores de compromisarios para senadores.

Publicar la lista de las Secciones para nombramiento de la Junta municipal.

Devolver a Celedonio Ochoa la fianza que tenía depositada para hacer un aprovechamiento forestal.

Quedar enterado de haber sido indultados de la nota de prófugos Anselmo Orejón Ruiz y Jesús Pardo Abascal.

Exponer al público, por ocho días, el padrón de cédulas personales de este año.

Denegar la petición de socorros que pide Tomás Canales.

DIA 29.—Se acordó: Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterado del arqueo de caja de 31 de diciembre último.

Quedar enterado de haber sido exceptuado totalmente del servicio militar Javier Lastra.

Dar órdenes para la reparación de caminos rurales en el plazo de 40 días.

Disponer que el pan cocido que se vende al público se haga en las piezas y peso que determinan las ordenanzas municipales.

DIA 5 DE FEBRERO.—Se acordó: Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar la relación de aprovechamientos forestales pedidos por las Juntas administrativas para el año de 1918 a 1919.

Verificar el sorteo, por secciones, para el nombramiento de vocales de la Junta municipal y que se se notifique a los nombrados.

Quedar enterado de la elección de la Junta administrativa del pueblo de Bádames.

Dar el pésame a la señora viuda del ex alcalde don Fausto Collado, por el fallecimiento de éste y costear una misa en la parroquia de Bádames, por el eterno descanso de su alma.

DIA 12.—Se acordó: Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de los ingresos del mes de febrero, importantes 2.219,89 pesetas.

Quedar enterado de un oficio de la Alcaldía de Laredo reclamando el primer trimestre de gastos carcelarios y de haberse aprobado el padrón de cédulas para este año.

Quedar enterado de una Real orden del Ministerio de Hacienda denegando la petición del arbitrio sobre vino, etcétera, y hacer una consulta respecto de tal resolución.

Entregar al alcalde de Rada, de fondos de este pueblo, 36 pesetas para reparación del edificio escuela.

DIA 19.—Se acordó: Aprobar el acta de la sesión anterior.

Pagar a la Diputación el primer trimestre de su contingente ordinario y arbitrio.

Nombrar a los médicos don José y don Maximino Mier para que hagan los reconocimientos en las operaciones del reemplazo de este año y de tallador a don Felipe Saco.

Quedar enterado de una circular sobre elecciones. El concejal señor Vega interesa de la Alcaldía no permita que los empleados de consumos se ocupen en asuntos electorales.

DIA 26.—Se acordó: Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterado del anuncio de varias subastas forestales.

Quedar enterado de una circular de la Delegación de Hacienda ordenando la confección del registro fiscal de urbana en el plazo de cuatro años.

Hacer constar en acta el pésame por el fallecimiento de don Eugenio Mier, padre político del concejal señor Ruiz.

El concejal señor Vega propone se imponga un correctivo al administrador de consumos por abandono de su cargo el día de las elecciones de diputados a Cortes.

DIA 5 DE MARZO.—Se acordó: Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterado del movimiento de fondos de los meses de enero y febrero de este año.

Señalar el día 12 del actual para resolver incidencias de quintas.

Hacer constar en acta el pésame por el fallecimiento de doña Benigna del Río, madre política del primer teniente de alcalde, don Benito Rugama.

Comisionar a los concejales señores Vega y Ruiz para que inspeccionen el local de la escuela de San Pantaleón y vean la reparación precisa que hay necesidad de hacer.

DIA 12.—Se acordó: Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterado de los ingresos del mes de febrero, importantes 2.053,62 pesetas.

Solicitar del Gobierno civil autorización para cobrar un arbitrio extraordinario sobre el vino. Al tratar de este asunto se suscitó un incidente entre los concejales señores Alvo y Vega, que fué cortado por la presidencia.

Señalar el domingo 17 del actual para resolver incidencias de quintas.

Pagar el primer trimestre de consumos a la Hacienda.

Informar favorablemente respecto del acuerdo del Ayuntamiento de Colindres para establecer una feria mensual de ganado en aquella villa.

Aprobar una cuenta de Serafín Ruiz por efectos suministrados al Ayuntamiento.

El concejal señor Vega pide se ordene al administrador de consumos deje de ser comerciante.

DIA 19.—Se acordó: Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar un informe de la Comisión de Hacienda rebajando los sueldos de los empleados en vista de la difícil situación económica del Municipio.

Dejar sobre la mesa un voto de censura que propone el concejal señor Vega contra el señor Alvo, por la frase que le dirigió en la sesión del 12 del actual y otro contra el señor presidente porque no corrigió a dicho señor Alvo.

DIA 26.—Se acordó: aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterado de que durante el mes de abril se admiten las relaciones de alta y bajas para el apéndice al amillaramiento.

Desestimar, por mayoría, el voto de censura propuesto por el concejal señor Vega contra el señor Alvo y el presidente.

El señor presidente dice que hará las gestiones necesarias para entronizar la imagen del Sagrado Corazón de Jesús en el salón del Ayuntamiento.

JUNTA MUNICIPAL

DIA 19 DE FEBRERO.—Se constituyó la Junta municipal.

Voto, 6 de abril de 1918.—El secretario, Lorenzo Rodríguez.—V.º B.º, el alcalde, Manuel de la Vega.

Ayuntamiento de Valdeprado del Río

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación y Junta municipal de asociados durante el primer trimestre del año actual:

DIA 1.º DE ENERO.—Constitución del nuevo Ayuntamiento y designación de varios cargos.

DIA 6.—Se aprueba el acta de la sesión extraordinaria del 31 de diciembre.

Se acuerda cumplir lo que determina el artículo 60 de la ley Municipal sobre nombramiento de Comisiones que están encomendadas a los Ayuntamientos.

Aprobar el extracto de los acuerdos del cuarto trimestre y que se remita al señor gobernador civil para su publicación en el B. O. de la provincia.

Aprobar la distribución de fondos del actual mes.

Aprobar el padrón de cédulas personales para el año corriente y que se exponga al público por ocho días para los efectos de reclamación.

Se acuerda formar el expediente de familias pobres que

tienen derecho a percibir gratuitamente los servicios benéficos de médico y botica para el año corriente.

Se acuerda cumplir con lo que disponen los artículos 66 y 67 de la ley Municipal, que tratan de la designación de secciones de que se ha de componer este Ayuntamiento.

DIA 20.—Se aprobó el acta de la sesión anterior y diligencia del día trece del mismo.

Se da cuenta de un telegrama del señor ministro de la Gobernación en el que hace constar que ha sido revocado el acuerdo de la excelentísima Comisión provincial que anuló la elección de la primera sección, Arroyal, declarándola válida por dicho Ministerio.

Se aprueba el informe presentado a la Corporación y emitido por la Alcaldía en instancia de reclamación presentada por el señor maestro de niños de Carabeos para que se deje en suspenso el expediente de apremio que se le sigue por el agente ejecutivo sobre débitos a este Ayuntamiento.

DIA 27.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobó el expediente de servicio benéfico sanitario de familias pobres.

Se da cuenta de una instancia, de reclamación suscripta por don Manuel Rodríguez y Rodríguez sobre las listas de compromisarios formadas de acuerdo con lo que establece el artículo 25 de la ley de Senadores, para que se le incluya en dichas listas, acordando no haber lugar por hallarse este señor incapacitado para ello, según expediente que contra dicho señor se tiene formado.

Se da cuenta de otra instancia suscripta por don Aureliano Alvarez, pidiendo sean incluidos en las listas de compromisarios que ha formado este Ayuntamiento, según dispone el artículo 25 de la ley de Senadores, a don Carlos Ortega Bárcena y don Constantino Rodríguez Allende, y excluir a don Julián Díez y Díez, acordando la Corporación no haber lugar a tal petición por creer no tener derecho para ello los primeros y sí el segundo.

Se acordó hacer un sorteo entre los vocales de la Junta administrativa del pueblo de Valdeprado Francisco Díez, Tiburcio Gutiérrez y Bernardino Díez, por haber resultado empareados en dicha elección.

DIA 10 DE FEBRERO.—Se aprobó el acta de la sesión anterior y diligencia del día tres del mismo.

Se acordó la distribución de fondos del actual mes.

Se acuerda que por el señor alcalde y secretario se confeccione el correspondiente plan de aprovechamientos forestales, en vista de las instancias presentadas por los solicitantes, y hecho que sea, con certificación de este acuerdo y con atento oficio, se remita al ingeniero jefe de Montes de esta provincia.

Se acordó hacer el pago del primer trimestre a la Diputación provincial y nombrar comisionado para tal efecto y otros asuntos de interés para el Ayuntamiento a don Pablo Marina García.

DIA 17.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acordó nombrar médico y tallador para las operaciones de quintas del actual reemplazo y anteriores a don Antonio Arenal Cano y don Gaspar Alvarez y Alvarez, respectivamente.

Se acuerda nombrar dos vocales del seno del Ayuntamiento y con arreglo a la ley por las vacantes habidas de la Comisión de Hacienda y Policía urbana y rural por haber cesado en el cargo de concejales quien las venía desempeñando, por haber sido nombrados por el señor gobernador civil concejales interinos en primero de enero último y haber cesado en sus cargos, según resoluciones superiores.

Se da cuenta de una instancia suscripta por don Adolfo Maurica y otros, acordando la Corporación pase la Comi-

sión de Policía urbana y rural a reconocer lo que se pide en dicha instancia y dé su informe.

DIA 28 (extraordinaria).—Se da cuenta del capítulo 3.º de la ley Municipal y examinadas las listas de vecinos que tienen derecho a ser elegidos para desempeñar los cargos de asociados y siendo dividido este Ayuntamiento en diez secciones, según el número de concejales que a dicho Ayuntamiento corresponde, se precedió al sorteo de diez vocales para la Junta municipal de asociados para el año corriente.

DIA 12 DE MARZO.—Se aprobó el acta de la sesión anterior y diligencias del día 24 de febrero, 3 y 10 del corriente.

Se acordó la distribución de fondos del actual mes.

Se aprobó el padrón vecinal para el año corriente y que se exponga al público por ocho días para los efectos de reclamación.

Se acordó pagar a don Saturnino Seco Alvarez el costo de los edictos de anuncio de una nueva feria en este Ayuntamiento titulada San Juan Climaco, que éste satisfizo a don Arselí de Irún, vecino de Reinosa.

Se acuerda pagar a don Esteban Santiago 30 pesetas por un carro de carbón para calefacción de la Secretaría.

Se acuerda pagar 40 pestas al depositario don Gabriel Rodríguez por la gratificación que éste dió a los mozos del reemplazo de 1917 que iban a ingresar en filas.

Se acuerda pagar el primer trimestre a la Hacienda y nombrar comisionado para efectuar dicho pago.

Se acuerda pagar al cartero de este Ayuntamiento, don Pablo Rodríguez, una cierta cantidad que tiene consignada en presupuesto por la distribución de la correspondencia al Ayuntamiento y Juzgado municipal.

Igualmente se acuerda pagar a don Luis Fustel Alvarez, agente ejecutivo de la Hacienda, 137 pesetas que se hallan consignadas a su favor en el presupuesto corriente.

DIA 17.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de una comunicación del señor gobernador civil en la que se hace constar que el acuerdo que adoptó la excelentísima Diputación provincial sobre la elección celebrada el día 11 de noviembre último en la primera sección, Arroyal, ha sido anulado por la Superioridad.

Se acuerda pagar 4,70 pesetas por lo que adeuda este Ayuntamiento por el impuesto de bienes por personas jurídicas.

Se acuerda nombrar maestro municipal de la Escuela de Arcera, desde esta fecha, al que la venía regentando anteriormente, don Santos Martínez.

Se aprueba un expediente de partidas fallidas por consumos y municipales de varios años presentado por el agente ejecutivo de este Ayuntamiento don Luis Justel Alvarez.

DIA 24.—Se aprobó el acta de la sesión anterior con la observación hecha por el concejal señor Postigo Fernández, que no está conforme con el nombramiento hecho a favor de don Santos Martínez, por no cumplir bien con su servicio.

Se acuerda nombrar comisionado a don Pablo Marina García para que represente a este Ayuntamiento en el juicio de exenciones que tendrá lugar ante la excelentísima Comisión mixta de Reclutamiento el día 5 del próximo mes de abril último.

Se acuerda pagar a don Manuel Alvarez y a don Hilario Martínez la cantidad de 2.425,36 pesetas por un crédito reconocido a su favor en la liquidación de presupuesto últimamente aprobada.

JUNTA MUNICIPAL

DIA 1.º DE FEBRERO.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acuerda proceder por esta Junta al repartimiento parcial de las 12.084,19 pesetas, con inclusión de las 464,77 pesetas para cubrir partidas fallidas, que hacen el total antedicho para el actual año y cubrir el presupuesto ordinario corriente, y que dichos repartos parciales estén confeccionados para el día seis del corriente.

DIA 15.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueba por mayoría absoluta el reparto municipal de arbitrios extraordinarios formado o confeccionado por los encargados de la Secretaría con arreglo a los repartos parciales presentados en la Alcaldía, con fecha seis del actual, por los individuos de la Junta municipal de asociados y habiendo estado al público dichos repartos parciales por espacio de ocho días para los efectos de reclamación, sin que haya habido ninguna durante su exposición al público.

Valdeprado del Rio, 5 de abril de 1918.—El secretario, Saturnino Seco.—V.º B.º, el alcalde, Marina.

Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre del corriente año.

DIA 1.º DE ENERO (extraordinaria).—Dar posesión a los nuevos concejales.

Nombrar a don Manuel Quijano de la Colina, alcalde-presidente; a don Manuel García López, primer teniente alcalde; a don Laureano Laguillo Castillo, segundo teniente alcalde; a don Ramón Sasián Onandía, regidor síndico; a don Agustín Pérez Marcano, regidor síndico suplente.

Celebrar sesión ordinaria los domingos, a las diez de la mañana.

Se acuerda formar la lista de compromisarios para el año actual, quedando formada con los señores alcalde y concejales y los mayores cuarenta contribuyentes del Ayuntamiento.

DIA 6 (ordinaria).—Se acuerda designar los individuos que han de constituir las Comisiones de Gobernación, Hacienda, Fomento, Beneficencia y Junta local de primera Enseñanza.

Se acuerda formar el alistamiento de este Municipio del año actual, que previene el artículo 6.º de la ley de Reclutamiento.

Formar la lista de pobres del Ayuntamiento, incluyéndose en la misma a tres pobres de solemnidad.

Se acuerda autorizar al vecindario para proveerse de leñas en Rodil, dada la escasez de este combustible, debido al temporal reinante, destinándose los jueves y sábados para tal objeto.

Se acuerda que toda instancia de particulares dirigida al Ayuntamiento en solicitud de corta de arbolado en fincas sea elevada al señor ingeniero jefe del Distrito forestal para su superior conocimiento.

Nombrar administrador principal de consumos, en el ramo de carnes frescas y saladas, para el año actual, a don Higinio Fernández Pérez.

Nombrar agentes del resguardo, sin sueldo, a don Paulino González, don Santiago García y don José Garrido.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial y se queda enterado.

Autorizar al señor alcalde para que pueda realizar las mejoras necesarias en la casa Ayuntamiento y demás edificios municipales.

Se da cuenta de la poda que en árboles del Estado ha de realizarse en la localidad por el personal de la Jefatura de Obras públicas.

Se acuerda conceder dos plazos para el ingreso del importe de las subastas al rematante de los robles del Plan forestal vigente.

Acuérdanse varios pagos legales.

DIA 13 (sesión ordinaria).—Presentadas varias instancias de vecinos de Cos solicitando cortar de arbolado en fincas particulares, se acuerda pase a conocimiento del señor ingeniero jefe del Distrito forestal.

Dada la anómala situación actual, se acuerda conceder una gratificación a los empleados del Ayuntamiento.

Se da cuenta de una circular del señor ingeniero jefe del distrito forestal, en la que trata de la repoblación del arbolado en los montes, y se acuerda prestar conformidad al contenido de dicha circular, por estimar que llevando a efecto las instrucciones que en la misma se aconsejan, se benefician los pueblos del Ayuntamiento; así como dirigir al Excmo. Sr. Ministro de Fomento dos instancias solicitando el establecimiento de un vivero en la provincia y otra para la repoblación de arbolado en los montes de los denominados «Brazo y otros».

Se acuerda autorizar a la S. A. «José María Quijano» el que, con personal de las fábricas, se lleve a cabo la instalación de una fuente pública en el barrio obrero que dicha Sociedad está construyendo en «La Hoya».

Aprobar el extracto de los acuerdos de este cuarto trimestre de 1917.

Se acuerdan otros varios pagos.

DIA 20 (sesión ordinaria).—Se acuerda dividir en dos secciones el término municipal, para la renovación de la Junta de asociados.

No habiéndose producido reclamación contra la lista de electores para compromisarios en la de Senadores, se acuerda remitirla al Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

DIA 27 (sesión ordinaria).—Se acuerda formular el plan forestal para el año actual, solicitando los productos necesarios.

Se da cuenta de la correspondencia habida y se quedó enterado.

Aprobar las listas de pobres de la Beneficencia municipal.

Se acuerda invertir en el arreglo de la carretera de Cos, 40 carros de grijo y piedra picada.

Acuérdase quitar el teléfono, al cual se estaba suscripto.

Se da cuenta de los telegramas cursados al Sr. Gobernador civil con motivo de la escasez de harinas y piensos.

Dar bonos de pan y carne a los pobres del Ayuntamiento.

Encomendar a don Eustaquio Arozamena el arreglo de las fuentes.

Se acuerda meter un temporero en la Secretaría del Ayuntamiento.

Señalar las gratificaciones a los empleados del Municipio.

Pagar la suscripción al teléfono del primer trimestre.

Adquirir dos baños de cinc al servicio del vecindario para en los casos de enfermedad que tal uso requiera.

Se acuerda otros varios pagos.

DIA 3 DE FEBRERO (sesión ordinaria).—Se acuerda sustituir a los señores concejales incompatibles para actuar en las operaciones de quintas.

DIA 10 (sesión extraordinaria).—Se lleva a efecto el sorteo de los asociados que con el Ayuntamiento han de formar la Junta municipal en el actual ejercicio.

DIA 17.—Diligencia haciendo constar la extraordinaria para celebrar el sorteo de quintos del actual reemplazo.

DIA 24 (sesión ordinaria).—Se dió cuenta del donativo que la S. A. «José M.^a Quijano» hace al Ayuntamiento de 2.000 pesetas con destino a socorrer a las familias pobres del Municipio y se acuerda dar las gracias, así como que conste en acta la gratitud que merece tan generoso donativo.

DIA 3 DE MARZO (sesión ordinaria seguida de la extraordinaria celebrada para la clasificación y declaración de soldados).—Se dió cuenta de una instancia de doña Pilar Gutiérrez solicitando la corta de arbolado; pasa a conocimiento del señor ingeniero jefe.

Pagar la cuota del primer trimestre al Contingente provincial, arbitrio especial sobre el vino y suscripción al B. O. de la provincia.

Pagar a Tesorería de Hacienda el cupo de consumos del primer trimestre y demás adeudos legales.

Pagar al Ayuntamiento de Torrelavega los gastos carcelarios.

Se acuerdan varios pagos.

DIA 10 (sesión ordinaria).—Solicitar del señor gobernador civil el oportuno permiso para el envenenamiento de animales dañinos.

Autorizar a don Alfredo García para introducir el agua en su casa.

Por don Segundo Quevedo se solicita comprar el pilón de piedra existente en el barrio de La Aldea; pasa a informe de la Comisión.

Se acuerda varios pagos de Beneficencia y otros legales.

DIA 17 (sesión ordinaria).—Autorizar a don Alfredo García de Cos, secretario del Ayuntamiento, para que se provea en una botica de Santander de extrignina para envenenamiento de animales dañinos.

Nombrar comisionado del Ayuntamiento a don Alfredo García Cos, secretario del mismo, para que asista ante la Comisión mixta al juicio de excepciones y exenciones de los mozos del actual reemplazo y anteriores, así como a las incidencias.

Nombrar al mismo señor secretario comisionado para que recoja en Tesorería de Hacienda el cargo de cédulas personales del 1918.

Se dió cuenta de una comunicación de la S. A. «José María Quijano» interesando deslinde de un terreno que ha de ocupar una pasarela que expresada Sociedad ha de construir sobre el río Besaya, y se acuerda comunicar que dicho terreno es de propiedad particular, según datos que existen en Secretaría.

Presentada una instancia de la S. A. «José M.^a Quijano» solicitando autorización para introducir el agua en las casas nuevas situadas en La Hoya, se acuerda conceder el oportuno permiso, siendo por cuenta del Ayuntamiento la instalación exterior hasta el final de la décimasexta casa.

Pagar varios premios por muerte de animales dañinos.

Se acuerdan otros varios pagos.

DIA 24.—Diligencia para hacer constar que por no haber asuntos de que tratar no se celebró la correspondiente a este día.

DIA 31.—(Sesión ordinaria).—Se dió cuenta de los expedientes instruidos contra los mozos números 5, 8, 10, 12, 13, 15, 16 y 23 del reemplazo actual, por no haberse presentado al acto de la clasificación y declaración de soldados, se acuerda declarar prófugos para todos los efectos legales a los mencionados mozos.

Pagar a los empleados municipales.

Se acuerdan otros varios pagos.

Los Corrales, a 4 de abril de 1918.—El secretario, Alfredo García.—V.^o B.^o, el alcalde, Manuel García.

Ayuntamiento de Valdáliga

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en el primer trimestre de este año.

DIA 1.º DE ENERO.—Constitución del Ayuntamiento y nombramiento de cargos.

DIA 3.—Quedar enterado del nombramiento de alcaldes de barrio.

Nombrar las Comisiones en que el Ayuntamiento ha de dividirse.

Quedar enterados de que el día 1.º de enero se había fijado la lista de electores de compromisarios para senadores.

DIA 10.—Se distribuyó el término en secciones para nombramiento de la Junta de asociados.

Adquirir vacuna para proceder a vacunar y revacunar. Quedar enterado de haber sido aprobados los conciertos de consumos.

Dirigirse al Excmo. Sr. Ministro de Fomento en súplica de que se instalen en esta provincia viveros forestales.

Contratar la apertura de hoyos en dos hectareas de terreno para proceder a la repoblación.

Aprobar las liquidaciones de los presupuestos del año último.

DIA 17.—Aprobar el extractos de los acuerdos adoptados en el trimestre anterior.

DIA 24.—Declarar definitiva la lista de electores de compromisarios para senadores.

Que se de posesión a los vocales de la Junta administrativa de Caviedes.

DIA 31.—Pasar a informe del alcalde de barrio y dos vecinos de Lamadrid instancia de don José Alvarez pidiendo un terreno.

Proceder a la formación de listas para hacer el sorteo de la Junta de asociados.

DIA 7 DE FEBRERO.—Se formó el plan de aprovechamiento forestales para el año próximo.

Trasladar la próxima sesión el día 17.

DIA 17.—Verificar en la primera sesión el sorteo de la Junta de asociados.

Aceptar lo propuesto para construir el camino vecinal de Treceño a San Vicente del Monte y que se proceda a la subasta por el Estado.

Conceder socorro a tres pobres.

Autorizar al Alcalde para que acuerde lo más conveniente respecto a la recepción del camino de La Canda a Bustriguado.

DIA 21.—Se verificó el sorteo de la Junta de asociados.

DIA 28.—Pasar a informe de los alcaldes de barrio y vecinos de Róiz y El Tejo instancias de Carmen García y Segundo Herrera pidiendo sobrantes de vía pública.

DIA 7 DE MARZO.—Nombrar los padres de mozos que han de declarar en los expedientes de pobreza instruidos con motivo del actual reemplazo.

Nombrar regidor síndico sustituto de don Adolfo Torre.

DIA 14.—Ceder a don José Alvarez un terreno en Lamadrid.

Quedar enterado de haberse autorizado el expediente de arbitros extraordinarios.

Pagar mitad de gastos de construcción de un puente en Gandarilla.

DIA 21.—Ceder a don Ramón García un terreno en Róiz.

Pasar al Alcalde de barrio y vecinos de Róiz instancias de Gertrudis y Francisco García pidiendo terrenos sobrantes de vía pública.

Verificar diferentes pagos.

DIA 27.—Ceder á don Segundo Herrera un terreno en El Tejo.

Proceder al arreglo del local escuela de El Tejo.

Idem al de San Vicente del Monte.

Pasar a la Junta administrativa de Caviedes instancia de don José Gómez pidiendo un terreno.

Conceder un socorro a un pobre.

Aprobar el padrón de cédulas personales.

Valdáliga, 11 de abril de 1918.—El alcalde, José Gómez.—El secretario, Adolfo García.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Gregorio Muñiz Gómez de Enterría, juez municipal de la villa de Potes.

Hago saber: Que el día seis de junio próximo, y hora de las diez, se verificará, en la Sala audiencia de este Juzgado, la venta en subasta pública de las fincas embargadas a doña Higinia de Celis Róiz, vecina que fué de Argüébanes, hoy de ignorado paradero, para hacer pago con su importe de la cantidad de doscientas veinticinco pesetas, intereses y costas, que es en deber a don Agustín Gutiérrez Sáinz, vecino de esta villa, y cuyas fincas son las siguientes:

1.^a Un huerto regadío, en el sitio del Viñadal, término de Argüébanes, con algunos árboles, incluso un nogal; cabida de nueve áreas próximamente; linda: Este, Casimira Martínez; Sur, una riega; Oeste, herederos de Francisco Linares, y Norte, Eleuterio de Celis; tasado en quinientas pesetas.

2.^a Un prado, en el sitio de las Escobes, del mismo término, cabida de veinticuatro áreas próximamente; linda: al Este, Eleuterio de Celis; Sur, erial de Pablo de Celis; Oeste, terreno común y camino, y Norte, Juan Torre y herederos de Juan Bulnes; valuado en trescientos setenta y cinco pesetas.

3.^a Un casar arruinado, en el referido pueblo de Argüébanes, barrio de la Real, que mide, próximamente, veinticinco pies de largo por dieciseis de ancho; linda: Norte, camino; Sur, Este y Oeste, herederos de Agustín Celis; valuado en doscientas pesetas.

Y para que llegue a conocimiento de los que quieran tomar parte en la subasta, con la advertencia que no existen títulos de propiedad, quedando a cargo del rematante el suplir esta falta, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que, para tomar parte en la subasta ha de hacerse previamente la consignación de una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Dado en Potes, a dieciseis de mayo de mil novecientos dieciocho.—El juez, Gregorio Muñiz G. de Enterría.—P. S. M., Román Piñal.

Don Francisco de Paula Navarro y Ramírez de Verger, juez de instrucción de este partido de Potes.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 de la ley del Jurado he señalado el día veintinueve del actual, y hora de las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, para verificar el sorteo de los vocales que,

en concepto de mayores contribuyentes, han de constituir la Junta de este partido para la formación de las listas de jurados correspondientes al mismo.

Dado en Potes, a dieciseis de mayo de mil novecientos dieciocho.—El juez, Francisco de Paula.—P. S. M., Román Piñal. 361-593

Venancio Iglesias Perera, domiciliado últimamente en Santander, comparecerá en término de treinta días ante el juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona para declarar como testigo en causa instruída por susstrucción a bordo del vapor «Cabo Peñas», bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

Barcelona, 14 de mayo de 1918.—El juez instructor, Antonio María Villalón.—El secretario, Valentín Ayato. 589-361

Marcelino Ceballos Mantilla, hijo de Wenceslao y de Consuelo, natural de Herrera de Ibio (Santander), de estado soltero, profesión cocinero, de 25 años de edad, domiciliado últimamente en Mazcuerras (Santander), procesado por falta a concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el comandante juez instructor don José Aliaga Padilla, con destino en el Regimiento Infantería de Vergara, número 57, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Barcelona, 11 de mayo de 1918.—El comandante juez instructor, José Aliaga. 361-594

Maximino Pradera, vecino de Santander, calle de Bonifaz, hoy se ignora su residencia, comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia para declarar en concepto de testigo en causa por atentado contra George Hamel, bajo los apercibimientos legales si no comparece.

Palencia, 17 de mayo de 1918.—El secretario judicial, Marcial Fernández Salomón. 361-592

Salustiano Ruiz Gutiérrez, domiciliado últimamente en Barros (Los Corrales de Besaya), comparecerá el día doce de junio próximo, a las diez, ante la Audiencia provincial de Santander, para declarar como testigo en las sesiones de juicio oral de causa por homicidio, instruída por el Juzgado de Torrelavega contra Salustiano Ruiz Elola.

361-591

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Miera

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de médico titular de este Ayuntamiento, con el haber anual de mil quinientas pesetas.

Lo que se anuncia, por término de treinta días, para que los que quieran aspirar a dicho cargo presenten en dicho término instancias, documentadas, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Miera, abril 26 de 1918.—El alcalde, Celestino Gómez.

Ayuntamiento de Lamasón

El recuento de ganadería que ha de servir de base para la contribución pecuaria de 1919 se halla expuesto

al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Lamasón, 14 de mayo de 1918.—El alcalde, Moisés Fernández Cortines.

Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo

Se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, y a los efectos de examen y reclamaciones, la relación general de recuento de ganadería para el año 1919.

Alfoz de Lloredo, 16 de mayo de 1918.—El alcalde, Lorenzo de la Guerra. 361-597

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE SANTANDER

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de este Banco, número 84.088, de dos obligaciones de la Deuda municipal de Santander 5 por 100-1914, se ruega a la persona en cuyo poder se halle tenga la bondad de entregarle en las oficinas de este Establecimiento, advirtiéndose que están tomadas las medidas necesarias para que dicho resguardo no pueda hacerse efectivo, y que transcurrido el plazo de un mes desde la fecha de este anuncio sin reclamación alguna, se expedirá nuevo resguardo, quedando el primero sin ningún valor y el Banco exento de responsabilidad.

Santander, 8 de mayo de 1918.—El director gerente, José M.^a G. de la Torre.

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito transmisibles números 35.738, 35.739 y 35.740, expedidos, en 15 de febrero de 1911, a favor de don Severiano Gutiérrez Guerra y doña Facunda Díaz García, indistintamente, representativos de 10.000 pesetas nominales en obligaciones del ferrocarril de Madrid a Zaragoza y a Alicante, línea de Valladolid a Ariza; 5.000 pesetas nominales en obligaciones del ferrocarril de Santander a Bilbao, línea de Solares a Liérganes, y 13.500 pesetas nominales en Deuda interior al 4 por 100, respectivamente, se anuncia al público, por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, según determina el artículo 6.º del reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de los citados resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Santander, 17 de mayo de 1918.—El secretario, F. Fernández.

Novilla extraviada.—Señas: negra, con una lista blanca de la cabeza al morro; cabeza pequeña, cuernos graciosos para adelante, las patas calzadas blancas, y una pinta en el rabo.—Su dueño: Jesús Díaz.—Guarnizo.